



Resolución Directoral Ejecutiva N° 115 -2017/APCI-DE

Miraflores, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 179-2017/APCI-OAJ del 02 de octubre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en conjunto con la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina han extendido la invitación para participar del "Seminario Taller de Cooperación Internacional Descentralizada: Ventajas y Oportunidades Argentina – Chile", a realizarse los días 05 y 06 de octubre, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile;

Que, el citado evento tiene por objetivo contribuir a generar capacidades en los gobiernos regionales, en materia de Cooperación Internacional descentralizada;

Que, la participación de la APCI en este seminario-taller facilitará (i) el fortalecimiento de aspectos conceptuales sobre Cooperación Técnica, Cooperación Sur-Sur, Cooperación Descentralizada, tomando como ejemplos las experiencias de Argentina y Chile; (ii) el intercambio de aportes sobre el manejo y la eficacia de los tres proyectos pilotos en Cooperación Sur-Sur descentralizada del Perú con México, Colombia y Chile; así como, (iii) la identificación de ventajas y oportunidades que



ofrecen la generación y ejecución de proyectos de cooperación descentralizada para la promoción del desarrollo;

Que, se ha considerado por conveniente que participen en dicho evento, las señoras Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, y Lisseth Abigail Lipa Cano, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI;

Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a las señoras, Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, y Lisseth Abigail Lipa Cano, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 04 al 07 de octubre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, las señoras Mercedes Rossana Arauco Aliaga y Lisseth Abigail Lipa Cano presentarán al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL